

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 552 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 19 AGO. 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 3951-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de agosto de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la reconfiguración del Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Irrigación de Pamparca del distrito de Huachac – Chupaca – Junín";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 159-2015-MINAGRI-PSI del 26 de febrero de 2015, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: "Construcción de Irrigación de Pamparca del distrito de Huachac – Chupaca – Junín", el cual quedó conformado por el Ing. Manuel Glaster Rodríguez Yupanqui, como Presidente, Ing. Jorge Bartolomé Vivianco Ciprian y el Ing. Edilberto Rene Guerra Taquia, estos últimos en calidad de miembros;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Memorando de Visto remite el Memorando N° 1618-2015-MINAGRUI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 125-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MMO formulado por el Ing. Manuel Marengo Orsini, Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obra, de la citada Oficina, en el que manifiesta que debido a que algunos de los integrantes de la mencionada Comisión han dejado de prestar servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones, solicita la reconfiguración de los miembros que integran el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Construcción de Irrigación de Pamparca del distrito de Huachac – Chupaca – Junín", a efectos de que concluya con el encargo encomendado, efectuando la propuesta correspondiente;

Que, el sustento esbozado por la Dirección de Infraestructura de Riego para solicitar la recomposición del indicado Comité de Recepción y Transferencia de Obra, resulta atendible; por lo que, es procedente acceder a su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR,** el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Irrigación de Pamparca del distrito de Huachac – Chupaca – Junín"; el cual queda reconformado de la siguiente manera:

- Ing. Oscar Figueroa Yépez Presidente  
Jefe de la Oficina de Estudios de la Dirección de Infraestructura de Riego
  
- Ing. Rubén Soto Sarzosa Miembro  
Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de la Oficina de Gestión Zonal de Huancayo
  
- Ing. Edilberto Rene Guerra Taquia Miembro  
Supervisor de Obra

**Artículo 2°.-** El Comité de Recepción y Transferencia de Obra reconformado en el artículo precedente ceñirá su actuación a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción designado, al Supervisor de la obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

**Regístrese y Comuníquese**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
*[Handwritten Signature]*  
P. ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo

